

	NOMBRE DEL MACROPROCESO	CÓDIGO:
	NOMBRE DEL PROCESO	VERSIÓN:
	NOMBRE DEL FORMATO	VIGENCIA:
		PAGINA: 1 de 3

GENERALIDADES PARA LA GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA UCUNDINAMARCA

¿En qué consisten los lineamientos Antisoborno que implementa la UCundinamarca?

- Consiste en prohibir de manera expresa cualquier práctica relacionada con ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar de manera personal, o por interpuesta persona, una ventaja indebida, financiera o no financiera, en favor o provecho propio o de un tercero, como incentivo para que un servidor público de la UCundinamarca haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal.

¿Los Lineamientos Antisoborno aplican solo para los funcionarios de planta?

- La prevención del soborno en la UCundinamarca se encuentra en todos los procesos institucionales que gestiona la Institución e involucra a todos los funcionarios de planta, colaboradores a través de prestación de servicios, socios de negocios, proveedores, contratistas, comunidad académica en general y se extiende hacia todos los terceros que están involucrados o que tengan alguna clase de vínculo con la Universidad de manera contractual o legal con la misión institucional.

¿Cuándo a un servidor público, funcionario o contratista de la UCundinamarca le ofrecen beneficios para agilizar trámites en la Institución, es considerado un soborno?

- Sí, el Sistema de Gestión Universitario Antisoborno prohíbe la oferta, el suministro o la aceptación de hospitalidades, atenciones, donaciones y beneficios similares que son o pueden ser considerados soborno.

¿Qué otras acciones pueden ser consideradas soborno?

- Se incurre en un soborno al ACEPTAR, SOLICITAR, PROMETER, OFRECER o ENTREGAR, por parte de un colaborador de la UCundinamarca, o de un externo, en forma directa o indirecta, cualquier beneficio (financiero o no) como incentivo o recompensa para que una persona cumpla o deje de cumplir en relación con sus funciones u obligaciones.

¿Cuál es el principal objetivo que tiene la implementación de los Lineamientos del Sistema de Gestión Universitario Antisoborno?

	NOMBRE DEL MACROPROCESO	CÓDIGO:
	NOMBRE DEL PROCESO	VERSIÓN:
	NOMBRE DEL FORMATO	VIGENCIA:
		PAGINA: 2 de 3

- El principal propósito es lograr que todos los colaboradores, funcionarios, contratistas, socios de negocio y comunidad academia en general de la UCundinamarca, comprendan y sean conscientes de los compromisos adquiridos con el adopción de los Lineamientos Globales para la gestión Antisoborno y los demás elementos que integran el Sistema de Gestión Universitario Antisoborno para garantizar la transparencia, eficiencia y honestidad en todas las actividades y acciones estratégicas, misionales, de apoyo y de evaluación que se desarrollan en la Institución.

¿Qué es la debida diligencia en el Sistema de Gestión Universitario Antisoborno?

- Es el proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a la Entidad a tomar decisiones en relación con los proyectos, las actividades, los socios de negocios y cargos específicos.

¿Quién puede denunciar un caso de soborno?

- Cualquier persona puede denunciar y alertar a la Institución sobre los casos o las acciones indebidas que considere sospechosas de ser un soborno.

¿Cuáles son los canales habilitados para que una persona denuncie un presunto caso de soborno?

Actualmente existen dos canales para que las personas oficialicen su denuncia:

- En la página web en el **espacio** YO DENUNCIO a través del enlace <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/yo-denuncio-actos-de-soborno>
- Correo electrónico: sistemasgas@ucundinamarca.edu.co Es importante destacar que la Universidad de Cundinamarca asegura la protección de la identidad del denunciante de buena fe, para evitar represalias a éste.

¿Después que se recibe la denuncia qué proceso sigue?

- Se traslada eficiente y eficazmente la denuncia a las instancias pertinentes como al Oficial de Cumplimiento para que desde allí se surtan las investigaciones de tipo administrativo, disciplinario, fiscal y penal a que haya lugar, ante la presunta comisión de conductas relacionadas con soborno de funcionarios, contratistas y/o comunidad académica de la UCundinamarca.

	NOMBRE DEL MACROPROCESO	CÓDIGO:
	NOMBRE DEL PROCESO	VERSIÓN:
	NOMBRE DEL FORMATO	VIGENCIA:
		PAGINA: 3 de 3

¿En caso de que lleguen directamente hospitalidades, beneficios o donaciones a la oficina o a la casa de algún servidor público de la UCundinamarca, este qué debe hacer?

- Debe dirigirse con las hospitalidades, beneficios o donaciones a la Dirección de Planeación Institucional y hacer entrega de lo recibido, con el fin de que el Oficial de Cumplimiento realice la devolución a su remitente y/o redistribución al interior de la Institución.